

La razón política de un clásico contemporáneo

Paulette Dieterlen

Elisabetta Di Castro, *Razón y política. La obra de Norberto Bobbio*. México, Fontamara/UNAM, 1998.

El libro de Elisabetta Di Castro *Razón y política. La obra de Norberto Bobbio* constituye una aportación relevante a la filosofía política mexicana. Esto se debe, fundamentalmente, a dos razones. La primera se refiere a que la obra de Bobbio, tanto en filosofía política como en filosofía del derecho, es una de las más importantes de la segunda mitad del siglo XX. Sus discusiones con el marxismo ortodoxo y con el liberalismo han producido fecundos debates. La segunda, se debe a la lección que nos da la autora sobre la claridad con la que hay que abordar a un filósofo que en la actualidad se considera un “clásico”.

La obra de Bobbio se empezó a estudiar sistemáticamente en la Facultad de Filosofía y Letras en el año de 1986. Carlos Pereyra organizó un seminario en el que varios profesores y alumnos trabajamos principalmente *El futuro de la democracia*.¹ Dicho libro nos marcó, ya que aclaraba muchas ideas como son, por ejemplo, la relación de la democracia y el voto de la mayoría, la relevancia de los derechos humanos en tanto freno a las decisiones exclusivamente mayoritarias, la importancia del liberalismo no sólo como una corriente política que rechaza la intervención del Estado en gran parte de asuntos públicos, sino como la corriente que incorpora valores fundamentales, entre ellos los de autonomía y dignidad de la persona. Ligada a la defensa del liberalismo y de la democracia se encuentra la implacable crítica de Bobbio al pensamiento ortodoxo marxista por su incapacidad de elaborar una teoría del Estado que fuese una alternativa no al Estado hegeliano sino al Estado liberal. No es exagerado decir que Bobbio permitió que, quienes discutíamos en esos momentos distintas versiones del marxismo, pensáramos en el valor teórico y práctico de ciertos conceptos que tradicionalmente se asociaban a un pensamiento “burgués”.

¹ Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*. México, FCE, 1986.

Igualmente impactante fue el acercamiento de Bobbio a las teorías políticas de los filósofos clásicos, en una época en la que éstos se distinguían por haber desarrollado tesis que Marx, en su momento, rechazaría. El filósofo italiano nos sugirió la lectura de dichos autores evitando cualquier clase de reduccionismo y sobre todo mostrándonos el valor actual de sus planteamientos. Con relación a esto nos dice Di Castro: "...los estudios de Bobbio sobre la historia del pensamiento político podrían ser un intento por construir una especie de 'metateoría' de las diversas propuestas analizadas" (p. 27). De ellos, la autora señala tres grandes aspectos:

"los temas *recurrentes*, es decir, de las problemáticas que atraviesan la historia del pensamiento político, [...] las grandes dicotomías [que] le permiten analizar y comparar, destacando semejanzas y diferencias, la diversidad de propuestas, [y, por último] intenta sistematizar y dar coherencia a la historia del pensamiento político" (p. 28).

Gracias a Bobbio entendimos mejor el pensamiento de autores como Hobbes, Spinoza, Locke, Hegel y Marx, redescubrimos la relevancia de la filosofía política, del iusnaturalismo, el contractualismo y el organicismo.

Creo pertinente aprovechar la reseña de *Razón y política. La obra de Norberto Bobbio* para hacer una reflexión sobre la filosofía política en México. Ya mencionamos que Bobbio nos acercó al pensamiento liberal y democrático, sin embargo, varios autores, principalmente provenientes de la tradición anglosajona, habían tratado los mismos temas. Después de todo, contábamos con las obras de Hume, Kant, J. S. Mill. También se habían publicado libros de filósofos de la talla e importancia de John Rawls y Ronald Dworkin. Sin duda alguna, Bobbio entró en un espacio académico que había sido cerrado a filósofos anglosajones. Ello se debía a dos razones, una negativa y la otra positiva. La primera se refiere a cierta cerrazón causada por un abismo, aparentemente infranqueable, entre la filosofía analítica y "otras filosofías". Parece plausible pensar en la existencia de un prejuicio por el que se asimilaba la filosofía política anglosajona a los temas específicos de la filosofía analítica, como por ejemplo aquellos que trataban sobre problemas del lenguaje. Quizá fue decisiva la influencia de Foucault —según el cual los filósofos anglosajones del lenguaje planteaban problemas alrededor de una taza de té— para que la filosofía política inglesa y estadounidense se concibieran predominantemente académicas y alejadas de los problemas de la "política real". La segunda razón, la positiva, se refiere a que Bobbio pertenece a una tradición que es muy atractiva para muchos filósofos. Forma parte de un grupo de intelectuales que no sólo se dedicaron a estudiar filosofía sino que defendieron en la práctica sus enseñanzas teóricas. Tal

como lo menciona Di Castro, después de su paso por diversos partidos políticos, de su amplia participación en los periódicos más prestigiados en Italia, Bobbio fue "...nombrado senador vitalicio, una especie de 'conciencia moral del orden político italiano'" (p. 14). Seguramente atraía más el papel del pensador que vive y participa en los acontecimientos políticos de su país, que la frialdad más lejana de los filósofos exclusivamente académicos. A la tradición de Bobbio, que une la teoría con la práctica, pertenecieron pensadores como Sartre y Althusser, quienes también tuvieron mucha influencia en el pensamiento mexicano.

Pero volvamos al libro *Razón y política. La obra de Norberto Bobbio* de Elisabetta Di Castro. En él, la autora resalta el interés de Bobbio, no sólo por comprender las grandes ideas de los clásicos, sino también por establecer los elementos conceptuales para elaborar una teoría general de la política. Por ejemplo, si bien en el pensamiento de algunos clásicos, como son Hobbes, Locke y Rousseau, se estableció una dicotomía entre el Estado de naturaleza y el Estado social, en la actualidad la antítesis se da entre la sociedad civil y el Estado. Di Castro, siguiendo a Bobbio, nos dice lo siguiente:

"Poco a poco la sociedad en sus varias articulaciones deviene el todo del cual el Estado, considerado restringidamente como el aparato coactivo con el que un sector de la sociedad ejerce el poder sobre el otro, viene degradado a parte..."

Esta inversión conlleva las siguientes tesis generales: *a)* el gobierno es para los individuos y no éstos para el gobierno, y *b)* las instituciones políticas son para la sociedad y no ésta para las instituciones.

Esta *revolución copernicana* es el núcleo de la reflexión de Bobbio (p. 58).

Las tesis *a)* y *b)* resumen prácticamente todos los temas que son importantes para la filosofía política. Ejemplos de las discusiones relevantes sobre el tema *a)* son: el papel que juegan los partidos políticos, los sistemas de representación, las organizaciones ciudadanas independientes, las garantías de mecanismos imparciales para el voto, el fenómeno del poder, etcétera. El tema *b)* nos plantea asuntos como el de las políticas públicas, el del papel que juegan las instituciones de seguridad, el del éxito de los programas sociales, etcétera.

Son dignos de tomarse en cuenta los estudios de Bobbio sobre el poder. Él parte de una definición del poder en general como un juego de sumacero: "En cuanto relación entre dos sujetos, el poder así definido está estrechamente vinculado al concepto de libertad, al punto que los dos conceptos pueden ser definidos uno mediante la negación del otro de ésta manera: 'El

poder de A implica la no-libertad de B'; 'La libertad de A implica el no poder de B'" (p. 60). Tal parece que cuando hablamos de poder y de libertad nos encontramos delante de un juego de suma-cero. Sin embargo, a partir de esta definición inicial Bobbio lleva a cabo un minucioso estudio del poder; como por ejemplo, establecer la diferencia entre el poder paterno, el poder patronal o despótico y el poder político o civil. Del último, el filósofo italiano distingue las formas viciosas de las virtuosas. Así, nos dice Di Castro:

[...] el poder político se corrompe cuando el gobierno se comporta como un padre o como un patrón. En el primer caso se ubica el gobierno paternalista o patriarcal que trata a los gobernados como menores de edad; en el segundo caso se encuentra el gobierno despótico que trata a los gobernados como esclavos y no les reconoce ningún derecho (p. 61).

Frente a ellos, el poder político virtuoso se caracteriza por una definición mínima de la democracia que comprende las siguientes reglas:

- a) Todos los ciudadanos con mayoría de edad, sin ningún tipo de distinción, tienen el derecho, a través del voto, de expresar su opinión y/o elegir a quien la exprese por él;
- b) El voto de todos los ciudadanos tiene el mismo peso;
- c) Los ciudadanos tienen la libertad de votar según su opinión formada lo más libremente posible, es decir, a partir de una competencia libre entre grupos políticos organizados;
- d) El voto debe ser una elección, es decir, debe haber alternativas reales;
- e) El principio de mayoría numérica, en sus diversas formas preestablecidas (relativa, absoluta o cualificada), rige para las deliberaciones colectivas y para las elecciones; y,
- f) Las decisiones tomadas por mayoría no deben limitar los derechos de la minoría, principalmente el derecho de volverse, bajo las mismas condiciones, mayoría (p. 101).

Si tomamos en cuenta estas ideas nos encontramos con la siguiente definición del poder: "el poder político se caracteriza por el monopolio de la violencia legítima y su fundamento descansa en la aplicación de los procedimientos instituidos para la toma de decisiones colectivas" (p. 77) Asimismo, afirma Bobbio: "Los límites del poder político están marcados principalmente por los derechos fundamentales y el marco jurídico tanto nacional como internacional" (p. 77). Estas afirmaciones nos permiten pensar el fenómeno

del poder no sólo como un juego de suma-cero sino como lo que Brian Barry² ha denominado acuerdo mutuamente ventajoso. Por ejemplo, si los ciudadanos tienen confianza en que el Estado se caracteriza por el monopolio de la violencia legítima, sienten que, gracias a ello, pueden ejercer ciertas libertades aun cuando pierdan otras.

Ahora bien, la democracia constituye, sin duda alguna, una de las preocupaciones principales de Bobbio. No pocos filósofos sucumbieron a la tentación de buscar los conceptos éticos que acompañan a esta forma de gobierno, como son las creencias y los valores morales que debían imponerse por una mayoría, el concepto de persona que un régimen democrático exige, las reglas éticas que deben seguir los gobernantes, etcétera. Bobbio, como lo mencionamos anteriormente, llamó nuestra atención sobre la importancia de proporcionar una definición mínima de la democracia afirmando que “por régimen democrático se entiende primeramente un conjunto de reglas de procedimiento para la formación de decisiones colectivas, en el que es prevista y facilitada la más amplia participación posible de los interesados” (p. 101). De esta manera, destaca la relevancia de tres condiciones del método democrático: los sujetos de la decisión, la modalidad de la decisión y las alternativas reales. Por su parte, nos dice Di Castro:

“Para Bobbio, su definición mínima no sólo es la más clara sino también la única que proporciona un criterio infalible para distinguir, independientemente de cualquier juicio de valor, los dos tipos ideales opuestos de gobierno: la democracia y la autocracia. Así, en última instancia, lo que caracteriza a la democracia como método, no son los contenidos [...]” (p. 103).

Esta afirmación coloca a Bobbio al lado de autores como Rawls,³ para quien el punto de partida de una teoría de la justicia son los procedimientos con los que elegimos los principios de justicia que nos permiten a su vez diseñar nuestras instituciones. Los contenidos de la justicia dependen de cada persona, puesto que cada una tiene su propia concepción del bien. Por ello, es indispensable que una teoría política se base en una definición mínima de democracia ya que si partimos de ciertos “valores morales” corremos el riesgo de que éstos no sean aceptados universalmente y, por lo tanto, se violente una situación que Bobbio ha defendido con vehemencia, la de tolerancia.

² Cf. Brian Barry, *Theories of Justice*. Berkeley, Universidad de California, 1989.

³ Cf. John Rawls, *Teoría de la justicia*. México, FCE, 1995.

En la obra de Bobbio destaca el estudio de la relación que existe entre la democracia como forma de gobierno y las principales teorías políticas: el liberalismo y el socialismo, haciendo un cuidadoso estudio tanto de aquello que los une como de lo que los separa.

Respecto a la primera relación, Di Castro nos dice lo siguiente:

Bobbio nos presenta el paso de una relación de incompatibilidad a una de interdependencia entre liberalismo y democracia. Por ello, si bien los Estados liberales se formaron sin ser democráticos, hoy no podría concebirse un Estado liberal no democrático como tampoco un Estado democrático que no sea liberal: “el método democrático es necesario para salvaguardar los derechos fundamentales de la persona que son la base del Estado liberal [y] la salvaguardia de estos derechos es necesaria para el funcionamiento correcto del método democrático” (p. 149).

En cuanto a la relación existente entre la democracia y el socialismo, Bobbio destaca que desde sus orígenes se concebía como una relación de complementariedad:

a) A diferencia de la democracia liberal, que es representativa y sin obligación de mandato, la democracia socialista sería directa o de delegados con mandato obligatorio; b) mientras la democracia liberal ha permitido la participación popular exclusivamente en el poder político, la democracia socialista permitiría dicha participación también en el poder económico [...] c) Frente a la democracia liberal, en donde el derecho a participar en las decisiones políticas no va acompañado de una más equitativa distribución del poder económico, la democracia socialista, al realizar esa distribución, transformaría el poder formal de la democracia liberal en un poder sustancial, llevando al cabo el ideal democrático de una mayor igualdad [...] (p. 150-151).

El filósofo italiano defiende de la democracia liberal el énfasis que ha puesto en la salvaguardia de las distintas libertades que van unidas al ejercicio de los derechos, al tiempo que de la democracia socialista, reconoce la relevancia de su preocupación por la igualdad y por la amplitud del espacio político.

Otro de los grandes temas que Di Castro estudia se relaciona con el título del libro: *Razón y política. La obra de Norberto Bobbio*. La autora resalta la importancia que tiene la razón para el filósofo italiano, sobre todo en la

práctica política. Cree en el método racional para dirimir los conflictos, en la posibilidad de llegar a acuerdos mediante el diálogo, en las actitudes tolerantes y en sus límites, en los derechos humanos, finalmente en todo aquello que debemos tratar de alcanzar por más lejano que parezca.

Vale la pena destacar algunas de las grandes virtudes del libro de Di Castro: la claridad que tiene para abordar y exponer las ideas de Bobbio y la facilidad que posee para comprenderlas, exponerlas y enseñarlas. Por estas razones, el libro es una muestra de la forma en que debemos acercarnos a la obra de un filósofo para ordenar y expresar su pensamiento. Prueba de ello son los cuadros que aparecen en el libro y que nos permiten ubicar perfectamente las categorías que Bobbio maneja a lo largo de su fecunda obra. Sin embargo, quizá valga la pena hacer una advertencia. Las dicotomías y el ordenamiento de los temas que nos ofrece Bobbio son producto de una investigación teórica, fértil y profunda. Su claridad exige también un distanciamiento, ya que sus interpretaciones, tanto de las teorías políticas como de los autores, deben llevarnos a buscar las complicaciones que subyacen a sus dicotomías y a sus propias definiciones. No debemos olvidar que en filosofía la distinción radica en la crítica. Por esta razón, Di Castro no recurre a Bobbio para presentarnos simplemente una serie de “verdades” sino un material sobre el que merece la pena pensar y reflexionar.

El libro *Razón y política. La obra de Norberto Bobbio* de Elisabetta Di Castro, sin duda alguna, es indispensable tanto para aquellos que estudian filosofía o ciencia política, como para quienes la practican. En él encontramos una forma ideal para acercarnos a la obra del que quizá sea el filósofo italiano contemporáneo más importante. Pero también, el libro nos permite reflexionar sobre lo que constituye una forma inteligente de pensar la política hoy.